



GOBIERNO DE CHILE
COCHILCO

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 161
Autoriza trato directo para contratación que indica.

SANTIAGO, 01 OCT. 2009

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653 (SEGPRES), de 2001, que permite a los órganos estatales, contratar en forma directa, cuando la naturaleza de la negociación así lo exige;
- 2° El artículo 8°, letras d) y g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus reformas posteriores;
- 3° El artículo 10 N°s 4 y 7 letras e) y g) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y sus reformas posteriores;
- 4° Los artículos 5° letras d), g) e inciso final, 6° y 12 del D.L. N° 1.349/76, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/87 (Minería), y sus modificaciones posteriores;
- 5° El Título III, párrafo 4°, artículos 79 y siguientes del D.F.L N° 29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- 6° La Solicitud de Contratación del Secretario General de la Comisión Chilena del Cobre, de 29 de septiembre de 2009;
- 7° La Nota Interna N° 401 del Secretario General de la Institución, de 29 de septiembre de 2009, y
- 8° El D.S. N° 130, de 27 de julio de 2009, del Ministerio de Minería, que "Acepta Renuncia Voluntaria al Cargo de Vicepresidente Ejecutivo (P), de la Comisión Chilena del Cobre, del señor Eduardo Titelman Goren".

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Chilena del Cobre requiere adquirir la licencia de un software que permita transformar archivos desde formato HTML a PDF;
- 2° Que dicho software fue solicitado por el actual desarrollador de la Página web de la Institución, con el objeto de convertir documentos elaborados por COCHILCO e incorporarlos a dicho Portal;



- 3° Que luego de probar un sinnúmero de alternativas de softwares gratuitos disponibles en Internet, y otros pagados, el único que garantizó una correcta funcionalidad fue el denominado "HTML to PDF Converter for. NET", el cual es proveído por la empresa internacional Digital River Ireland Ltd.;
- 4° Que dicho software es compatible con la programación desarrollada en la Plataforma de la Web Institucional, que fuera previamente contratada por la Comisión;
- 5° Que la empresa internacional Digital River Ireland Ltd., es proveedor único de la licencia de dicho software y titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y
- 6° Que los fondos considerados para efectuar dicha adquisición son inferiores a 100 UTM, y se encuentran incluidos dentro del presupuesto institucional del presente año, por todo lo cual se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN APROBATORIA:

- 1° Autorízase la procedencia del trato directo para contratar con la empresa internacional Digital River Ireland Ltd., la adquisición de la licencia del software "HTML to PDF Converter for. NET".
- 2° Páguese como contrapartida a la empresa internacional Digital River Ireland Ltd., la suma única y total, sin reajustes ni corrección monetaria, de US\$ 350.- (trescientos cincuenta dólares americanos). Impútese el gasto que demande la contratación del servicio requerido al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, "Programas Computacionales", del presupuesto vigente de la Comisión Chilena del Cobre.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

GONZALO ASTORQUIZA LUMSDEN
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, a los fines a que haya lugar.



MIGUEL RETAMAL SALAS
Secretario del Consejo (S)

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General, Cristián Muñoz Calderón
Jefa Departamento de Informática, Maritza Silva Navea
Coordinadora de Adquisiciones, Lorena Fortín Arias
Encargada de Adquisiciones, María Isabel Acchiardo Mora
Auditor Interno, Felipe Rodríguez Arellano
Archivo